



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintisiete (27) De Marzo De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2020 00036-00
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	LUIS EDUARDO MALAVER MALDONADO Y OTRA

Atendiendo la petición realizada por el apoderado judicial Dr. Miguel Arturo Montaña Páez, este despacho judicial con fundamento a lo dispuesto en el Art. 287 del C.G.P. **ADICIONA** el penúltimo inciso de la providencia de fecha Siete (07) De Marzo De Dos Mil Veintitrés (2023), en el sentido de indicar que

Los semovientes, ganado vacuno objeto de la medida, se encuentran pastoreando en el lote HATO CHICO o en el lugar que se indique por la parte interesada al momento de la diligencia, en razón a que, debido a la disponibilidad del pasto, los mismos son trasladados.

Por secretaria Librese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha Siete (07) De Marzo De Dos Mil Veintitrés (2023), teniendo presente lo dispuesto en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ